Carta Responsiva





Comunicaciones

Recibí.- Del Centro de Mando y Comunicaciones del Estado de Tabasco, un radio transmisor portátil MC9600, con las características siguientes:

Tipo de radio:PORTATILTPH700

Número de serie: RA3055KAD06120801547

Número de RFSI:270572104Número de Inventario:560283

Cargador unitario de baterías para portátil

Modelo: TPH700 Charger

Número de Serie: HR7814BAA05120904418

Número de Inventario: 570322

Batería

RESPONSABILIDADES DEL RESGUARDANTE

TODO SERVIDOR PUBLICO QUE TENGA BAJO SU RESGUARDO Y CUSTODIA UN BIEN MUEI PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DEBERA APEGARSE A LOS SIGUIENTES ARTICULOS QUI MARCA LA LEY.

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS **ARTICULO 50**. Tambien se considera F administrativa grave, los danos y perjuicios que, de manera culposa o negligente y sin incurrir en alguna de la faltas administrativas graves senaladas en el Capitulo siguiente, cause un servidor publico a la Hacienda Pública al patrimonio de un Ente público.

LINEAMIENTOS RELATIVOS AL REGISTRO, AFECTACIONES, DISPOSICION FINAL, ENAJENACION BAJA DE BIENES MUEBLES SERVICIOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE ESTADO DE TABASCO; TIT ULO NOVENO DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES, Articulo 69 " La irregularidades detectadas en la inspeccion de bienes seran sancionadas de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Cuando un servidor publico sufra la perdida de un bien por extravio, robo o siniestro, la contraloria o el órgano interno de la Dependencia, segun corresponda, iniciaran correspondiente para procedimiento administrativo deslindar responsabilidades durante la substanciación del procedimiento administrativo y antes de emitir la resolucion correspondiente, se podra dispensar el financiamiento de responsabilidades, cuando el responsable resarza el dano ocasionado, mediante la reposicion del bien con uno o igual o de caracteristicas similares al extraviado, robado o siniestrado o haga el pago del mismo al valor que rija en ese momento en el mercado para un bien igual o equivalente, previa autorizacion que emita la Contraloría, de conformidad con lo establecido en el ultimo parrafo del articulo 50 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

		Villahermosa, Tabasco; a 30 septiembre 2020
Recibí de conformidad	Revisó	Entregué de conformidad
Josias Arcos Pozo	Octavio Jiménez Hernández	L.C. Eruwin López Báez
Subinspector	Encargado del Depto. de	Titular del Centro de Mando y

Radiocomunicaciones

Carta Responsiva



